

MENDOZA, 05 SEP 2019

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 29153/19, 31582/19, 31583/19 y 31584/19 en las que el personal de esta Unidad Académica tramitan licencias, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por *Post-Maternidad*, a la **Prof. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE** (Legajo N° 33.358) por el lapso de NOVENTA (90) días, a partir del DOS (2) de agosto hasta el TREINTA (30) de octubre de 2019, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter interino, en conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 28/18-R., el Decreto Nacional N° 1246/15-PEN (CCT) y la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por *maternidad*, a la **Prof. Nella Beatriz BORA** (Legajo N° 34.049), en el cargo de Coordinadora de Área de Gestión de Facultad, Categoría C, Tiempo Parcial, por el término de NOVENTA Y UN (91) días corridos, desde el VEINTINUEVE (29) de septiembre hasta el VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 10° g) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por *Docencia Pasiva*, con goce íntegro de haberes a la **Prof. Elena Amalia DABUL** (Legajo N° 21.845), en los cargos de Profesora Titular con dedicación Exclusiva y Profesora Titular con dedicación Simple, ambos de carácter efectivos, por el término de TREINTA (30) días corridos, del UNO (1) al TREINTA (30) de agosto de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 24/92-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia por *enfermedad de largo tratamiento*, con goce íntegro de haberes al **Sr. Jorge Ernesto REYNALS** (Legajo N° 18.178), en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – efectivo, por el término de TREINTA (30) días corridos, del NUEVE (9) de agosto al SIETE (7) de septiembre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

611

F. A.
laa

LJ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO